RESOLUCIÓN UOC N° 03/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON TECHO ZINC Esc. Básica Nº 3730 - LOCALIDAD DE CASTILLA ID. 331.093, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrian Gonzalez Soto.

Puerto Casado 17 de mayo de 2017

VISTO: *El expediente de la LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON TECHO ZINC Esc. Básica Nº 3730 - LOCALIDAD DE CASTILLA ID. 331.093*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON TECHO ZINC Esc. Básica Nº 3730 - LOCALIDAD DE CASTILLA ID. 331.093*
Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, CATALINA RIVAS ROMERO, JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO Y MARCIANO BENITEZ SANCHES;
Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
			FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ART. 40 Y 20	DECLARACIÓN JURADA DE MENORES
1	SAN JOSE INGENIERIA	GS. 445.695.880.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	G-SIL ARQUITECTURA	GS. 326.799.835.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, atendiendo al sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por el TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se ha procedido a la verificación aritmética de las Planillas de Precios de las ofertas presentadas por las firmas las firmas SAN JOSE INGENIERIA y G-SIL ARQUITECTURA, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos.
De la verificación del Cuadro comparativo de Ofertas realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no han incurrido en errores aritméticos en sus Planillas de Precios. A continuación, de conformidad al Art. 61 inc. "a" numeral 2 y 3 del Decreto N° 3719/15, el Comité pasa a agrupar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	G-SIL ARQUITECTURA	GS. 326.799.835.-
2	SAN JOSE INGENIERIA	GS. 445.695.880.-

Que, fecha 9 de mayo de 2017 con NOTA UOC101, se han solicitado a la empresa G-SIL Arquitectura la documentación de carácter formal que no fueron presentadas en su oferta al momento de apertura de sobres.
Se recibió en el tiempo solicitado las documentaciones solicitadas de la empresa G-SIL Arquitectura.

De la documentación recibida se observa que la empresa G-SIL Arquitectura NO CUMPLE con los requisitos del PBC en lo referente a SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ítem 6 "La empresa deberá presentar una constancia de estar inscripto en IPS Activo y estar al día con los aportes personales y patronales y contar como mínimo con (2) dos empleados inscriptos con un mínimo de tres meses de antigüedad, que deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada." Por lo cual se desestima su oferta.

Que, fecha 10 de mayo de 2017 con NOTA UOC103, se han solicitado a la empresa SAN JOSE INGENIERIA la documentación de carácter formal que no fueron presentadas en su oferta al momento de apertura de sobres. Se recibió en el tiempo solicitado las documentaciones solicitadas de la empresa SAN JOSE INGENIERIA, observando que cumple con toda la documentación de carácter formal del PBC.

*Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrian Gonzalez Soto**, ha encontrado que **CUMPLE** con los criterios de capacidad legal y experiencia, por lo que pasa a seleccionar a la misma, por constituir la oferta más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada;*

*Que, de todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye, que la oferta presentada por la firma **SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrian Gonzalez Soto - RUC N° 3.746.599-6, cumple sustancialmente con los requisitos legales, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta de Invitación y Anexos, para cumplir con la provisión de los bienes licitados**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003, constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la Institución y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 inc. e) de la Ley 2051/03, recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON TECHO ZINC Esc. Básica Nº 3730 - LOCALIDAD DE CASTILLA ID. 331.093 del Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES" con fuente de financiamiento 30-11 (ROYALTIES Y COMPENSACIONES) del Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Casado. Ejercicio Fiscal 2017, por el monto total de: Gs. 445.695.880 cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta guaraníes IVA INCLUIDO.*

POR TANTO: *En uso de sus atribuciones legales.*

LA INTENDENTA MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°: ***APROBAR**. El Informe de la LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON TECHO ZINC Esc. Básica Nº 3730 - LOCALIDAD DE CASTILLA ID. 331.093*

Artículo 2°: ***ADJUDICAR**. La LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON TECHO ZINC Esc. Básica Nº 3730 - LOCALIDAD DE CASTILLA ID. 331.093 a la firma **SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrian Gonzalez Soto - RUC N° 3.746.599-6** de acuerdo al siguiente detalle:*

1	2	3	4	5	6	7
N° ITEM	Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131601-002	a- Demolición de Estructura existente	M2	1,00	₲ 17.000.000	₲ 17.000.000
2	72131601-002	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	201,48	₲ 17.000	₲ 3.425.160
3	72131601-002	c- Replanteo	M2	183,18	₲ 17.000	₲ 3.114.060
4	72131601-002	d- Cartel de Obra	UNI	1,00	₲ 1.700.000	₲ 1.700.000
5	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	27,60	₲ 530.000	₲ 14.628.000
6	72131601-003	a- Zapata de Hº Aº	M3	3,54	₲ 2.780.000	₲ 9.841.200
7	72131601-003	b- Pilar de Hº Aº	M3	2,13	₲ 2.980.000	₲ 6.347.400
8	72131601-003	c- Encadenados de H° A°	M3	10,86	₲ 3.575.000	₲ 38.824.500

		Superior e inferior				
9	72131601-003	d- Losa de H° A° sobre puerta	M3	0,21	₲ 2.750.000	₲ 577.500
10	72131601-005	Muros de nivelación De 0,30 cms.	M2	39,87	₲ 240.000	₲ 9.568.800
11	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	M3	72,42	₲ 290.000	₲ 21.001.800
12	72131601-006	Aislación asfáltica- De paredes 0,15 cms.	ml	77,40	₲ 50.000	₲ 3.870.000
13	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara	M2	258,12	₲ 143.000	₲ 36.911.160
14	72131601-005	Muros de elevación De ladrillo sardinel(ladrillos laminados)	ml	77,40	₲ 126.000	₲ 9.752.400
15	72131601-005	Muros de elevaciónDe ladrillos convocó	M2	1,50	₲ 260.000	₲ 390.000
16	72131601-015	Pilares De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	ml	25,20	₲ 160.000	₲ 4.032.000
17	72131601-015	Pilares Escalones de acceso en galeria	UNI	3,00	₲ 415.000	₲ 1.245.000
18	72131601-003	Envarillado Bajo Aberturas 2 hileras de 3 varillas del 8	ml	24,00	₲ 65.000	₲ 1.560.000
19	72131601-007	Techo De chapas con estructura metalica	M2	240,81	₲ 320.000	₲ 77.059.200
20	72131601-008	Revoques Azotada 1:3 en mamposteria,vigas y pilares	M2	329,70	₲ 18.000	₲ 5.934.600
21	72131601-008	Revoques De paredes interior,ext. ,pilares y vigas a una capa	M2	329,70	₲ 48.000	₲ 15.825.600
22	72131601-008	Revoques De mochetas	ml	82,20	₲ 20.000	₲ 1.644.000
23	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	35,70	₲ 53.000	₲ 1.892.100
24	72131601-005	a.- Piso de baldosa granitico base gris	M2	218,88	₲ 170.000	₲ 37.209.600
25	72131601-005	a-Zocalo granitico base gris	ml	77,40	₲ 39.000	₲ 3.018.600
26	72131601-010	a- Ventanas tipo proyectante	M2	22,50	₲ 543.000	₲ 12.217.500
27	72131601-010	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UNI	3,00	₲ 2.280.000	₲ 6.840.000
28	72131601-012	Pinturas De paredes al agua	M2	329,70	₲ 28.000	₲ 9.231.600
29	72131601-012	Pinturas De ladrillo vistos con silicona	M2	258,00	₲ 40.000	₲ 10.320.000
30	72131601-012	Pinturas De estructura de techo con pintura sintética	M2	120,39	₲ 40.000	₲ 4.815.600
31	72131601-012	Pinturas De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	46,74	₲ 40.000	₲ 1.869.600
32	72131601-012	Pinturas De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ml	78,60	₲ 40.000	₲ 3.144.000
33	72131601-010	Vidrios dobles	M2	22,50	₲ 135.000	₲ 3.037.500
34	72131601-011	a-Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ml	78,60	₲ 235.000	₲ 18.471.000
35	72131601-001	a-Bocas de luces, tomas y ventiladores	UNI	30,00	₲ 123.000	₲ 3.690.000
36	72131601-001	b-Tablero comando luces y tomas	UNI	3,00	₲ 474.000	₲ 1.422.000

37	72131601-001	c-Tablero comando ventiladores	UNI	3,00	₲ 111.000	₲ 333.000
38	72131601-001	d-Artefactos fluorescentes de 3 x 40W	UNI	12,00	₲ 270.000	₲ 3.240.000
39	72131601-001	e-Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	UNI	3,00	₲ 111.000	₲ 333.000
40	72131601-001	f-Ventiladores de techo	UNI	3,00	₲ 670.000	₲ 2.010.000
41	72131601-001	g-Tablero seccional	UNI	3,00	₲ 560.000	₲ 1.680.000
42	72131601-006	Cielorraso	M2	123,54	₲ 160.000	₲ 19.766.400
43	72131601-005	a- Pizarrones incluye pintura	UNI	3,00	₲ 2.574.000	₲ 7.722.000
44	72131601-013	Limpieza final	M2	540,00	₲ 17.000	₲ 9.180.000
TOTAL GENERAL						₲ 445.695.880

El monto total asciende a la suma de Gs. 445.695.880 cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta guaraníes IVA INCLUIDO.

Articulo 3°: ***Encomendar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

Articulo 4°: *Previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción de los bienes por parte del personal de la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexo; Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el a ser imputado en el Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES" con fuente de financiamiento 30-11 (ROYALTIES Y COMPENSACIONES) del Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Casado. Ejercicio Fiscal 2017.*

Articulo 5°: ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, la administración del Contrato Respectivo.*

Articulo 6°: ***Comunicar*** *a quienes corresponda, cumplido archívese.*

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO
INTENDENCIA MUNICIPAL
XVII Dpto. Alto Paraguay

YUDYTH CATALINA FERREIRA DE MEDINA.-
Intendenta Municipal

YUDITH C. FERREIRA DE MEDINA
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Puerto Casado
XVI Dpto. Alto Paraguay